

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público que el período de recaudación en vía voluntario del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica 2023 estará comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de esta anualidad.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Todo ello de conformidad con los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de recaudación.

Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, a 8 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(01/10.085/23)

